

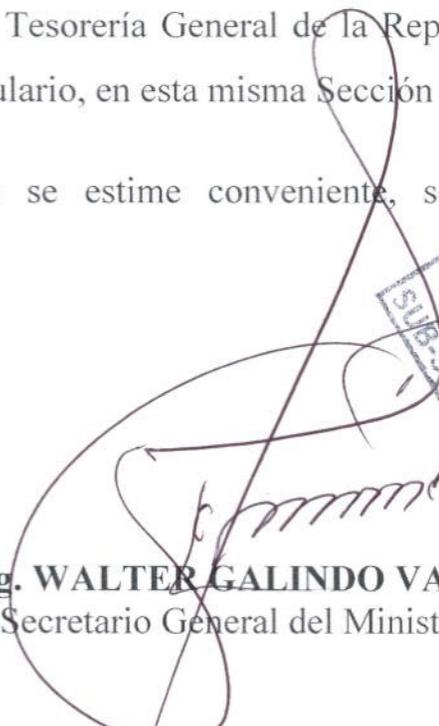
Secretaría General del Ministerio Público

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio se aclara el proceso a seguir para extender una constancia en la Secretaría General, del Ministerio Público.

En primer lugar, se tiene que pagar la constancia de servicios, la cantidad de **Lps. 200.00** en cualquier institución bancaria a nivel nacional, previo a obtener el formulario **TGR-1**, en la página del SIAFI de la Secretaría de Finanzas, con el rubro 12121, extendiéndose en un formulario de pago de servicios, que se presentará al banco, para su respectivo pago y así ingresar dichos recursos a la Tesorería General de la República. Adjunto encontraras un ejemplo del formulario, en esta misma Sección de *Tasas y Derechos*.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente Nota Aclaratoria.



Abog. WALTER GALINDO VALERIADO
Sub-Secretario General del Ministerio Público



RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

1	RTN O N° DE IDENTIDAD ID - 0208-1990-00819
---	------------------------------------------------------

2	N° DE RECIBO TGR-006258291
---	--------------------------------------

3	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL GERSON MISAEL ALONZO OCHOA	
4	CÓDIGO 12121 - 000	TOTAL L. 200.00
	12121 - Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	
5	TOTAL A PAGAR: DOSCIENTOS 00/100.	L. 200.00



viernes, 10 de mayo de 2019 09:07 a.m.

Fecha y Hora de Generación

Firma de Contribuyente

Para uso exclusivo del banco

6	FECHA DE PAGO		
	DÍA	MES	AÑO

8	VALOR RECIBIDO

7	CODIGO BANCO			

Sello Oficial Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO

Copia: Banco